



Universidad Nacional del Altiplano Puno

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

Correo Electrónico: fts@unap.edu.pe



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 283-2021-D-FTS-UNA-P

Puno, 2021 noviembre 12

VISTOS:

La Resolución Rectoral N° 2125-2021-R-UNA, de fecha 05 de noviembre del 2021, en el que aprueba el REGLAMENTO DE NOMBRAMIENTO AUTOMÁTICO Y EXCEPCIONAL DE DOCENTES UNIVERSITARIOS SEGÚN LEY 31349.

Y el Reglamento DE NOMBRAMIENTO AUTOMÁTICO Y EXCEPCIONAL DE DOCENTES UNIVERSITARIOS SEGÚN LEY 31349, en el que se establece las normas y procedimientos y criterios de nombramiento de docentes contratados de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en la categoría de Auxiliar al 20 de agosto del 2021, únicamente para aquellos que se hayan adjudicado una plaza mediante concurso público de méritos y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 30220 para el año fiscal 2021 y demás normas legales y administrativas vigentes.

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la Comisión de Nombramiento de Docentes Contratados de la UNA-Puno, comunica también que el objeto de la Ley 31349, "Autorizar de manera excepcional el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas en la categoría de Auxiliar.", en base a ello se ha elaborado el reglamento de nombramiento automático y excepcional de docentes universitarios según la Ley, el que ha sido aprobado en Consejo Universitario y refrendado con Resolución N° 2125-R-UNA."

Que, en concordancia al Reglamento de Nombramiento Automático y Excepcional de Docentes Universitarios según la Ley 31349, Artículos 1°, 4°, 5°, 6° y 7°, inciso "a) Primera condición: nombramiento automático por falta de demanda. Los docentes que tengan contrato vigente al 20 de agosto del 2021 que hayan sido ganadores de un concurso público de méritos a una plaza orgánica de categoría auxiliar, (consideradas en la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021), que cumplan los requisitos de la Ley 30220 y de las leyes especiales señaladas en el Artículo 6° del presente reglamento; en cuya Escuela Profesional la demanda sea menor o igual que la oferta de plazas, se nombrarán automáticamente Sin Ningún Tipo De Concurso, únicamente previa solicitud. Debiéndose convertir de forma automática la plaza de docente contratado a la categoría de Auxiliar."

Van../

Viene../

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°. 283-2021-D-FTS-UNA-P

Con Resolución Decanal N° 282-2021-D-FTS-UNA-P, de fecha 10 de noviembre de 2021, se nominó la SUB COMISIÓN PARA EL CONCURSO DE NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS POR CONCURSO INTERNO para la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social de la UNA Puno.

Que, estando a las Actas de Instalación de la Subcomisión de Nombramiento para Docentes Contratados, de Calificación Final de Postulantes, de Cumplimiento de Requisitos para Nombramiento Automático y excepcional de docentes universitarios, conforme a la Ley N° 31349 (Ley de Nombramiento) y la Ley N° 30220 (Ley Universitaria). Postulantes para la etapa de cómputo final y declaratoria de ganadores del Concurso de Cátedras para Nombramiento Docente.

Estando los Documentos sustentatorios, los mismas que fueron vistos y aprobados en sesión de Consejo de Facultad Extraordinario virtual de fecha 12 de noviembre del 2021.

En uso a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad, señalados en el actual Estatuto y la Ley Universitaria 30220;

RESUELVE:

Artículo Primero. - **PROPONER**, al Honorable Consejo Universitario, el **Nombramiento de la Docente ganadora del Proceso de Nombramiento Automático y Excepcional de Docentes Contratados de la I Fase ganadores en el proceso del Concurso de Cátedras para el contrato Docentes 2021 en plaza orgánica para contrato de la Escuela Profesional de Trabajo Social y Facultad de Trabajo Social, a la siguiente Docente:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Grado Académico	PUNTAJE	Resolución Rectoral	Postulante de la Fase	Categoría y Dedicación
01	ARPASI CHAMBI KATIA MARLENI	Magister	62.03	0723-2021-R-UNA	I	AUX. T.C.

En mérito a la Ley N° 31349 (Ley de Nombramiento) y la Ley 30220 (Ley Universitaria).

Van...

Viene../

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°. 283-2021-D-FTS-UNA-P

Artículo Segundo. - **ENCARGAR**, a la Dirección de Departamento Académico de la Facultad de Trabajo Social y demás instancias de la institución, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. YOLANDA PARI CCAMA
SECRETARIA TECNICA FTS-UNA

Distribución:

- Rectorado
 - Secretaria General
 - Dirección de Escuela -TS
 - Dirección DPTO. FTS.
- Arch.2021
VRVZ/igf.-

Dra. VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA
DECANA FTS-UNA